

de la paja para el rucivila, por lo q. no puede  
evidenciarse la comisión manifestando la paja  
de agua necesaria para que abra en grande  
y la positividad de la colocación, en un momento  
anterior, no siendo el mismo susceptible de  
este mayor. = Por lo q. respecta al pedido q.  
hace el q. supone son autos de un patrimonio  
el N. cuerpo con su acaudalado fino para  
las circunstancias respecta a intereses y el verda.  
deus merito del amfite. En quanto podery decan  
cuando siempre al dictamen de la N. Socie-  
dad. Murcia 27 de Noviembre de 1817 = Fr. Mig.  
Pedreno = Serafin Garcia = Jose Valentin

Uros =

En cuya consecuencia acorda la Sociedad  
cediga al referido Juan Yanes q. el N. cuer-  
po no se halla en la actualidad con disposición  
para socorrerle, ni podra hacerlo en otras cir-  
cunstancias sin que el autor desbancare las  
dudas q. manifiesta la comisión. Con lo q.  
vermino la firma =

Proprio fident *Carlos Lemencin* *José Antonio Conza*